GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

DEL ORGINAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL GOBIERNO RECKNIAL DE ANCASH

W556 -2018-GRA/GR

Huaraz, 1 6 NOV 2018

VISTOS:

TEODORO Visto el Informe N°229 -2018-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone incorporar un crédito suplementario por Mayor Asignación de Fondos por la fuente de financiamiento: 5.Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 425 473 662.00 de los cuales S/. 1 181 687 176 corresponde a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486.00 a Gastos de Capital;

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto la Ley N° 28411, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes de la mayor asignación de fondo por las fuente de financiamiento: 5.Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con MEMORANDUM N° 3735-2018-RERGION ANCASH/GRI el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Ancash solicita un Crédito Suplementario por Mayor Asignación de Fondos por la Fuente de Financiamiento: 5.Recursos determinados Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/. 16'195,787.00 de acuerdo al anexo adjunto.

Que, con MEMORANDUM N° 0723-2018-GOB.REG.ANCASH-GRAD el Gerente Regional de Administración comunica mediante el proceso llevado en las fases Determinado y Recaudado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) el importe de 16'195,787.00 tal como se adjunta el pantallazo del registro SIAF N° 4911, para proseguir con el trámite de incorporación respectiva.

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución N° 313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin la Credencial con registro N° 152-2018;









En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Piego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el año Fiscal 2018 en la Fuente de Financiamiento: 5 decursos Determinados, hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHETA Y IETE Y 00/100 SOLES (S/. 16 195 787.00) de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del texto único ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



Registrese y Comuniquese



Ing. LVIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH





